

**COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A
PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN**



**CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO
2017-2018**

CONTENIDO

	PÁG.
I. INTRODUCCIÓN	3-5
II. MARCO LEGAL	6-7
III. OBJETIVOS	8-9
IV. LÍNEAS DE ACCIÓN	10-11
V. CALENDARIO CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO LEGISLATIVO	12
VI. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	13

I. INTRODUCCIÓN

La Comisión Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación de la LXIII Legislatura en esta H. Cámara de Diputados, fue instalada el día 30 de noviembre de 2016, con la finalidad de mejorar las condiciones de seguridad de los periodistas y medios de comunicación.

Sin embargo, a partir de esa fecha la Comisión Especial de Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, ha registrado los siguientes homicidios:

1. **Jesús Adrián Rodríguez Samaniego**, 9 de diciembre de 2016, Chihuahua.
 - Reportero de la cadena Antena 102.5 FM y 760 AM, radiodifusora local del Grupo Radio Divertida (GRD) Multimedia
2. **Cecilio Pineda Brito**, 3 de marzo de 2017, Guerrero.
 - Colaborador del diario “La voz de Tierra Caliente”
3. **Ricardo Monlui Cabrera**, 19 de marzo de 2017, Veracruz.
 - Autor de la columna “Crisol”, que publicaba en El Sol de Córdoba
 - Director del impreso El Político
 - Dueño del portal digital elpolitico.com.mx
 - Presidente de la Asociación de Periodistas y Reporteros Gráficos de Córdoba y la Región
4. **Miroslava Breach Velducea**, 23 de marzo de 2017, Chihuahua.
 - Corresponsal del diario capitalino La Jornada
 - Colaboraba con el periódico El Norte de Chihuahua
 - Directora editorial de El Norte de Ciudad Juárez
5. **Maximino Rodríguez Palacios**, 14 de abril de 2017, Baja California Sur.
 - Portal de Noticias “Colectivo Pericú”.
6. **Juan José Roldán Ávila**, 16 de abril de 2017, Tlaxcala.
 - Comunicador y activista reconocido por su labor en defensa de los derechos LGBTI en el municipio de Calpulalpan, Tlaxcala.
 - Laboró como reportero de una televisora local de Calpulalpan hasta 2011.
7. **Filiberto Álvarez Landeros**, 29 de abril de 2017, Morelos.
 - Locutor, poeta y conductor del espacio radiofónico “Poemas y Cantares”.

- Locutor de la estación de radio “La Señal” de Jojutla.
8. **Javier Valdez Cárdenas**, 15 de mayo de 2017, Sinaloa.
 - Corresponsal de “La Jornada” en Sinaloa.
 - Fundador y redactor del semanario estatal “Riodoce”.
 9. **Marcela de Jesús Natalia**, 3 de junio de 2017, Guerrero.
 - Locutora de Radio y Televisión de Guerrero (RTG).
 10. **Salvador Adame Pardo**, 26 de junio de 2017, Michoacán.
 - Propietario del Canal 6 TV de Nueva Italia, Michoacán.
 - Fue secuestrado el 18 de mayo de 2017.
 11. **Edwin Rivera Paz**, 9 de julio de 2017, Veracruz.
 - Víctima de un ataque a migrantes en Acayucan, Veracruz.
 - De nacionalidad hondureña, pidió asilo en México por amenazas de muerte que recibió en San Pedro Sula.
 12. **Luciano Rivera Delgado**, 31 de julio de 2017, Baja California.
 - Periodista y conductor de CNR Noticias.
 - Director de la Revista Dictamen.
 13. **Cándido Ríos Vázquez**, 22 de agosto de 2017, Veracruz.
 - Corresponsal del Diario de Acayucan.
 - Fundador de La Voz de Hueyapan.
 14. **Juan Carlos Hernández Ríos**, 5 de septiembre de 2017, Guanajuato.
 - Periodista y colaborador del Portal La Bandera Noticias.
 15. **Javier Lucero Martínez**, 30 de septiembre de 2017, Baja California Sur.
 - Camarógrafo colaborador de Maximino Rodríguez, asesinado con las mismas características en la misma ciudad.
 16. **Edgar Daniel Esqueda Castro**, 6 de octubre de 2017, San Luis Potosí.
 - Foto periodista del medio VoxPopuli.

De acuerdo con la Organización Artículo 19 para México y Centroamérica, en el primer semestre de 2017 se agredió a un periodista cada 15.7 horas y se registraron 1.5 agresiones diarias, lo que representó un incremento del 23% respecto a las 218 registradas durante el primer semestre del 2016.

Asimismo, el reporte anual de Reporteros Sin Fronteras informó que México es el país más peligroso para ejercer el periodismo después de Siria que registro 177 homicidios y Afganistán con 120.

A través de esta Comisión Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación hemos impulsado que se mejoren las condiciones de seguridad de los periodistas y comunicadores sociales, en este tenor hemos impulsado la aprobación de iniciativas y proposiciones de puntos de acuerdo que beneficien la libertad de expresión, así como las condiciones laborales en las que se desarrollan.

II. MARCO LEGAL

El presente Plan de Trabajo involucra de diversos instrumentos jurídicos, que se desglosan en el presente apartado.

El 29 de abril de 2016, la Junta de Coordinación Política emitió el acuerdo por el que se constituyen las Comisiones Especiales de la LXIII Legislatura de esta H. Cámara de Diputados, que da origen a la creación de la Comisión Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación.

Asimismo, esta Comisión Especial, tiene fundamento en los siguientes artículos del Reglamento de la Cámara de Diputados:

Artículo 205.

1. La Cámara puede constituir comités y comisiones especiales para la atención de las funciones constitucionales y legales, que no sean competencia de las comisiones ordinarias.

2. Las comisiones especiales no podrán exceder en número a la mitad de las comisiones ordinarias.

Artículo 207.

Las comisiones especiales son órganos colegiados no dictaminadores que se encargan de atender los asuntos específicos que se les encomiendan. Se crearán mediante acuerdo del Pleno de la Cámara, a propuesta de la Junta que debe señalar:

- I. Su objeto y duración;
- II. Sus tareas, con plazos para su cumplimiento;
- III. Las tareas específicas que le sean encomendadas;
- IV. El número de integrantes que la conforman, y
- V. Los integrantes de su Junta Directiva.

2. Una vez que haya finalizado la legislatura o que hayan cumplido o agotado su objeto, se extinguirán. La Conferencia a través de acuerdo, lo comunicará al Pleno.

Artículo 208.

1. Es aplicable a los comités y a las comisiones especiales lo previsto en este Reglamento para las comisiones ordinarias, por lo que hace al acto de su constitución e instalación; plazos y requisitos para la emisión de sus convocatorias y las formas de sustitución de sus integrantes.

2. Asimismo, las juntas directivas de los comités y las comisiones especiales deben:

- I. Presentar el proyecto del programa de trabajo a los integrantes;
- II. Proponer un calendario de reuniones;
- III. Elaborar el orden del día de sus reuniones;
- IV. Llevar a cabo consultas con representantes de los otros poderes de la Unión, especialistas, organizaciones sociales, grupos de interés y ciudadanos en general y familiares de los periodistas agredidos.
- V. Entregar a la Cámara, a través de la Conferencia, y al público en general, a través de los medios de divulgación disponibles, informes trimestrales e informe final en las mismas fechas que las señaladas para las comisiones ordinarias, señalando el destino final de los recursos económicos y materiales utilizados durante cada año legislativo.

Así mismo el artículo 42 de Ley Orgánica de la Cámara de Diputados, señala:

“El Pleno podrá acordar la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto específico. El acuerdo que las establezca señalará su objeto, el número de los integrantes que las conformarán y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado. Cumplido su objeto se extinguirán. Cuando se haya agotado el objeto de una comisión especial o al final de la Legislatura, el Secretario General de la Cámara informará lo conducente a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, la cual hará la declaración de su extinción”.

III. OBJETIVOS

Ante el incremento de agresiones cometidas en contra de los profesionales de la comunicación, esta Comisión Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación tiene como objetivos:

- Fortalecer la defensa, promoción y difusión de los derechos de las personas que hacen del ejercicio de la libertad de expresión y/o información su actividad, de manera permanente. Las personas físicas, cuyo trabajo consiste en recabar, almacenar, generar, procesar, editar, comentar, opinar, difundir, publicar o proveer información a través de cualquier medio de difusión y comunicación que puede ser impreso, radioeléctrico, digital o imagen, que acrediten experiencia o estudios o en su caso título para ejercer el periodismo.
- Los periodistas y los medios de comunicación juegan un papel fundamental en la Democracia, así como en el ejercicio de la libertad de expresión y por ello la Comisión busca asegurarse de que las instituciones de procuración y administración de justicia cumplan con el ejercicio de sus facultades dentro del marco de su competencia.
- Brindar atención integral y cálida a las y los periodistas que solicitan a la Comisión su intervención para dar seguimiento a sus casos ante las autoridades competentes.
- Mantener el vínculo con el Mecanismo de Protección a Periodistas y Defensores de Derechos Humanos y con los Mecanismo Estatales, con la finalidad de fortalecer la atención que se les da a los profesionales de la comunicación.
- Impulsar y fortalecer el dialogo entre las autoridades de los distintos ordenes de gobierno y las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la defensa de los derechos de los periodistas y de los medios de comunicación.

- Posicionar como prioritaria la creación de una agenda nacional que defienda y fortalezca la Libertad de Expresión.
- A través del trabajo legislativo, fortalecer la libertad de expresión, el derecho a la información y la libertad de prensa, con la finalidad de avanzar en la propuesta de un marco legal en beneficio de la protección de los periodistas y comunicadores sociales.

IV. LÍNEAS DE ACCIÓN

- Mantener reuniones con autoridades federales, estatales y/o municipales, con organismos autónomos, organizaciones de la sociedad civil, asociaciones y fundaciones de periodistas, expertos internacionales y nacionales, universidades, investigadores, y académicos con el objetivo de coadyuvar e impulsar las medidas necesarias para prevenir, sancionar y erradicar las agresiones a periodistas y medios de comunicación en nuestro país, a fin de fortalecer los derechos humanos.
- Estrechar la relación con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, ya que este órgano apoyará los trabajos de la Comisión Especial con las atenciones de regulación, planeación y promoción conforme a las mejores prácticas y recomendaciones internacionales.
- Fortalecer el canal de diálogo con la Fiscalía Especializada de Atención para los Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión de la Procuraduría General de la República, con las Fiscalías Generales de los Estados y/o las Procuradurías Generales de Justicia de los Estados para dar seguimiento a las agresiones cometidas contra los periodistas y medios de comunicación con la finalidad de que estos actos no queden impunes.
- Con la finalidad de aprobar leyes que beneficien al gremio periodístico, es necesario fortalecer el vínculo de comunicación con las Comisiones Ordinarias que dictamen las propuestas de reforma a las diversas leyes.
- Fortalecer alianzas con organizaciones de la sociedad civil, asociaciones de profesionales del periodismo y los medios de comunicación, con instituciones académicas y dependencias gubernamentales, para generar leyes que beneficien a este gremio.

- Realizar foros con académicos, expertos del periodismo y representantes de la sociedad civil que deriven en nuevas propuestas que fortalezcan la libertad de expresión.

Con la finalidad de que las líneas de acción representen una dirección del trabajo para la Comisión Especial de Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, estas podrán ser adecuadas a las necesidades de la Comisión Especial, al trabajo legislativo y a los acontecimientos que se originen en este año legislativo.

V. CALENDARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO LEGISLATIVO

En cumplimiento del artículo 45 de la Ley Orgánica del Congreso General, numeral 6, inciso d), por el que se establece que una de las tareas fundamentales de las comisiones es sesionar, se propone que esta Comisión Especial se reúna al menos una vez al mes, de acuerdo con el siguiente:

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO A LAS AGRESIONES A PERIODISTAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN				
	REUNIÓN	FECHA	LUGAR	HORA
NOV	8va. Reunión Ordinaria	15/NOV/2017	Salón B, del edificio G.	13:00 horas
DIC	9va. Reunión Ordinaria	06/DIC/2017	Salón B, del edificio G.	13:00 horas
ENE	10va. Reunión Ordinaria	31/ENE/2018	Salón B, del edificio G.	13:00 horas
FEB	11va. Reunión Ordinaria	21/FEB/2018	Salón B, del edificio G.	13:00 horas
MAR	12va. Reunión Ordinaria	28/MAR/2018	Salón B, del edificio G.	13:00 horas
ABR	13va. Reunión Ordinaria	18/ABR/2018	Salón B, del edificio G.	13:00 horas
MAY	14va. Reunión Ordinaria	23/MAY/2018	Salón B, del edificio G.	13:00 horas
JUN	15va. Reunión Ordinaria	20/JUN/2018	Salón B, del edificio G.	13:00 horas
JUL	16va. Reunión Ordinaria	25/JUL/2018	Salón B, del edificio G.	13:00 horas
AGO	17va Reunión Ordinaria	15/AGO/2018	Salón B, del edificio G.	13:00 horas

El presente calendario puede ser modificado conforme a la necesidad que la Comisión Especial presente.

VI. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL



Dip. Brenda Velázquez Valdez
Presidenta
PAN



Dip. Exaltación González Ceceña
Secretario
PAN



**Dip. María Cristina Teresa García
Bravo**
Secretaria
PRD



Dip. Lía Limón García
Secretaria
PVEM



**Dip. Virgilio Dante Caballero
Pedraza**
Integrante
MORENA



**Dip. Cesar Alejandro Domínguez
Domínguez**
Integrante
PRI



Dip. Federico Döring Casar
Integrante
PAN



**Dip. Martha Cristina Jiménez
Márquez**
Integrante
PAN



**Dip. María Candelaria Ochoa
Avalos**
Integrante
MC